



UNIVERSIDAD
**PABLO
OLAVIDE**
SEVILLA

Guías docentes generales

Guía docente (parte general)

DERECHO PENAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<i>Asignatura</i>	DERECHO PENAL
<i>Códigos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • 203009 • 460004 • 919007
<i>Facultad</i>	Facultad de Ciencias Experimentales
<i>Grados donde se imparte</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ciencias Ambientales • Doble Grado en Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO) • Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia
<i>Módulo al que pertenece</i>	Ciencias sociales, económicas y jurídicas
<i>Materia a la que pertenece</i>	Derecho ambiental
<i>Departamento responsable</i>	Derecho Público
<i>Curso</i>	1º
<i>Semestre</i>	2º
<i>Créditos totales</i>	4,5
<i>Carácter</i>	Obligatoria
<i>Idioma de impartición</i>	Español
<i>Modelo de docencia</i>	A0

Clases presenciales del modelo de docencia A0 para cada estudiante: - horas de enseñanzas básicas (EB), - horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y - horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/15



2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<i>Nombre</i>	Pastora del Rocío García Álvarez
<i>Departamento</i>	Derecho Público
<i>Área de conocimiento</i>	Derecho Penal
<i>Categoría</i>	Profesora Titular de Universidad
<i>Número de despacho</i>	6.02.25
<i>Teléfono</i>	954349147
<i>Página web</i>	https://www.upo.es/profesorado/prgaralv
<i>Correo electrónico</i>	prgaralv@upo.es


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/15
			

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

<i>Breve descripción de la asignatura</i>	Es una asignatura obligatoria, modelo A0, que se imparte en el segundo semestre del primer curso del Grado en Ciencias Ambientales. En ella se aborda el estudio de los contenidos imprescindibles de la Parte General del Derecho penal para la resolución de casos relativos a los delitos nucleares contra el bien jurídico medio ambiente.
<i>Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje)</i>	Los objetivos de esta signatura son que el alumno: 1. sepa manejar la legislación penal vigente en materia ambiental. 2. sea capaz de aplicar y comprender las normas del Derecho penal ambiental en los ámbitos específicos de ejercicio profesional de los egresados en Ciencias Ambientales. 3. sea estimulado para que en el emprendimiento empresarial de actividades relacionadas con el medio ambiente se respeten las normas penales medioambientales. 4. se forme como futuro profesional al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la protección y la calidad ambiental.
<i>Prerrequisitos</i>	No se exige ningún requisito previo.
<i>Recomendaciones</i>	Para un correcto aprovechamiento de las clases se recomienda asistir con un ejemplar del Código penal español actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico, así como seguir al día las explicaciones de la materia.
<i>Aportaciones al plan formativo</i>	Esta asignatura forma parte del módulo de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas y con ella se pretende una aproximación a la terminología jurídica específica del Derecho penal, así como el conocimiento y manejo de la construcción necesaria para poder comprender la exigencia de responsabilidad penal en el ámbito medioambiental.


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/15
				

4. COMPETENCIAS

<p><i>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p><i>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</i></p>	<p>CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados</p> <p>CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos</p> <p>CG3 - Comunicación oral y escrita</p> <p>CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones</p> <p>CG5 - Trabajo en equipo</p> <p>CG7 - Razonamiento crítico</p> <p>CG9 - Aprendizaje autónomo</p> <p>CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética</p> <p>CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos</p> <p>CG15 - Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia</p> <p>CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen</p>
<p><i>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</i></p>	
<p><i>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</i></p>	<p>CE20 - Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/15
				

Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título

(Cognitivas (Saber):

1. Conocimiento de los principios básicos que regulan el Derecho penal
2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho penal como parte del control social
3. Manejo de la terminología jurídico-penal


¿ Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

1. Capacidad para manejar fuentes jurídicas
2. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
3. Capacidad de aplicar lo aprendido a la resolución de problemas penales
4. Técnicas básicas de argumentación jurídica

Actitudinales (Ser):

Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento penal

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/15
				

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

<i>Parte I</i>	DERECHO PENAL MEDIOAMBIENTAL. PARTE GENERAL
<i>Tema 1</i>	EL DERECHO PENAL OBJETIVO
<i>Tema 2</i>	EL DERECHO PENAL SUBJETIVO (I)
<i>Tema 3</i>	EL DERECHO PENAL SUBJETIVO (II)
<i>Tema 4</i>	EL CONCEPTO DE DELITO
<i>Tema 5</i>	FORMAS DE COMPORTAMIENTO HUMANO PENALMENTE RELEVANTES
<i>Tema 6</i>	TIPICIDAD
<i>Tema 7</i>	ANTI JURICIDAD Y CULPABILIDAD
<i>Tema 8</i>	FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO
<i>Tema 9</i>	CONCURSO DE LEYES Y DE DELITOS
<i>Parte II</i>	DERECHO PENAL MEDIOAMBIENTAL. PARTE ESPECIAL
<i>Tema 10</i>	DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE (TÍTULO XVI, CAPÍTULO III, ARTS. 325 A 331 CP)
<i>Tema 11</i>	DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA FLORA, LA FAUNA Y ANIMALES DOMÉSTICOS (TÍTULO XVI, CAPÍTULO IV, ARTS. 332 A 337 BIS CP)
<i>Tema 12</i>	DELITOS DE INCENDIO (TÍTULO XVII, CAPÍTULO II, ARTS. 351 A 358 BIS CP)

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/15



6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

<i>Metodología general</i>	Metodología: 1. Presentación en el aula de los conceptos mediante el método de la lección presencial así como del uso de medios audiovisuales. 2. Ejemplificación de modelos de resolución de supuestos prácticos. 3. Trabajo individual del alumno: estudio individual, consulta biblioteca, pruebas, exámenes.
<i>Enseñanzas básicas (EB)</i>	Con las sesiones académicas teóricas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los fundamentos de Derecho penal, la teoría jurídica del delito y los delitos específicamente medioambientales.
<i>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</i>	Esta asignatura, al ser modelo A0, carece de Enseñanzas prácticas y de desarrollo como tales. No obstante, durante las horas de EB se plantearán y resolverán casos prácticos que también serán objeto de evaluación en el examen de la asignatura.
<i>Actividades académicas dirigidas (AD)</i>	No hay.


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/15
				

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN


<p><i>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. • El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. <p>La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Evaluación continua (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen. Durante el curso se arbitrarán actividades, pruebas o trabajos que constituirán la evaluación continua y representarán el 30% de la calificación global de la asignatura. Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las pruebas de evaluación continua deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>El examen, de carácter escrito, constará de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico y preguntas de desarrollo que podrán ser de carácter tanto teórico como práctico y representará el 70% de la calificación. En el examen tipo test no se admiten enmiendas, borrones ni tachaduras.</p>
<p><i>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)</i></p>	<p>El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación a un examen que constará tanto de preguntas tipo test como de preguntas de desarrollo, todas ellas de carácter teórico-práctico. Los alumnos con derecho a presentarse a la convocatoria de recuperación, podrán optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE Evaluación continua. En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria. B) RENUNCIAR A LA NOTA DE Evaluación continua De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alum@ quiere renunciar a la nota obtenida en la Evaluación continua, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 (correspondiendo 3 puntos de esos 10 a la parte de recuperación de la evaluación continua y los 7 restantes, al examen propiamente dicho, debiendo obtenerse en este un mínimo de 3 punto para poder sumar la nota correspondiente a la recuperación de la evaluación continua) y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja. La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura. La renuncia a la nota de Evaluación continua se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
<p><i>Convocatoria extraordinaria de noviembre</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/15
				

<i>Crterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</i>	<p>Durante la evaluación continua: Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de actividades, pruebas o trabajos que permitirán obtener hasta un máximo de 3 puntos</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de preguntas tipo test y de desarrollo de carácter teórico práctico, en el examen de la asignatura que tendrá la estructura que se indique en la Guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de preguntas tipo test y de desarrollo de carácter teórico práctico, en el examen de la asignatura que tendrá la estructura que se indique en la Guía específica de la asignatura.</p>
<i>Crterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</i>	<p>Durante la evaluación continua: No hay EPD.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): -</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): -</p>
<i>Crterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</i>	<p>Durante la evaluación continua: No hay</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): -</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): -</p>
<i>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</i>	<p>1ª convocatoria: Hará falta obtener 5 puntos tomando en cuenta tanto la nota del examen como la obtenida durante las pruebas de evaluación continua. Para que puedan sumarse los 3 puntos a obtener como máximo en la evaluación continua, habrá que haber sacado en el examen de la asignatura un mínimo de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Hará falta obtener 5 puntos tomando en cuenta tanto la nota del examen como la obtenida durante las pruebas de evaluación continua (ya sea la que se obtuvo durante el curso o la que corresponda, en caso de renuncia, a la recuperación que de ellas se haga en el examen). Para que puedan sumarse los 3 puntos a obtener como máximo en la evaluación continua, habrá que haber sacado en el examen de la asignatura un mínimo de 3 puntos.</p>
<i>Material permitido</i>	En el examen no se permite el uso de ningún material adicional.
<i>Identificaciones en los exámenes</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
<i>Observaciones adicionales</i>	-

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/15
				


nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/15
				

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Tipo Referencia	Autores	Año	Título	Fuente	Páginas
<i>Manual</i>	Francisco Muñoz Conde/Carmen López Peregrín/Pastora García Álvarez	2015	Manual de Derecho penal medioambiental, 2ª edición	Tirant lo Blanch, Valencia	-
<i>Código penal</i>	-	2018	Código penal actualizado a septiembre de 2018	Cualquiera/BOE	-

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/15
				

ANEXO A. ESCENARIO DE DOCENCIA MULTIMODAL

Código de asignatura: 203009

Denominación de asignatura: Derecho penal

Este escenario es el previsto para iniciar el curso 2020/2021, salvo que las autoridades académicas o sanitarias competentes dictaminen el paso al escenario B.

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Las asignaturas del Anexo 1 irán a un modelo de enseñanza máxima presencialidad para las EPD y AD en las que se den las competencias de la asignatura. Incluyendo actividades asincrónicas para completar las horas de trabajo.

Las EB se desarrollarán fundamentalmente en las modalidades “online sincrónica” llevando a “online asincrónica” las actividades necesarias.

En todas las asignaturas se garantiza que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo “online sincrónica”) del 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

En el caso de que algún profesor/a del equipo sea o por cualquier circunstancia se vuelva vulnerable, el profesor/a podrá impartir toda su docencia en las modalidades online síncrona y asíncrona respetando los porcentajes anteriormente señalados.


Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.

Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario A, las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias.

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/15
				

ANEXO B. ESCENARIO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

Código de asignatura: 203009

Denominación de asignatura: Derecho penal

Si las autoridades académicas o sanitarias competentes así lo dictaminan, se activaría este escenario B para la impartición de las asignaturas de Grado durante el periodo que se determine.

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Cuando se produzca el cambio se ajustará la docencia restante a las modalidades “online sincrónica” “online asincrónica”, garantizándose que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo aquí la modalidad “online sincrónica”) al 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.


Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario B de contingencia, las evaluaciones deberán realizarse a través del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, cumpliendo con todos los requisitos, criterios y recomendaciones que correspondan, establecidos en la guía básica de instrucciones para la docencia y evaluación publicada por la UPO, y accesible en: https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/GuiaRecomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf

En los casos en que la adaptación de la evaluación a medios no presenciales sea materialmente imposible por los medios descritos (enseñanzas prácticas o experimentales), se podrán posponer las fechas de evaluación conforme a los plazos y condiciones que establezca cada Centro de acuerdo con las limitaciones temporales que se puedan establecer con carácter general.

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide			FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j		PÁGINA	13/15
					

ANEXO A. ESCENARIO DE DOCENCIA MULTIMODAL

Código de asignatura: 203009

Denominación de asignatura: Derecho penal

Este escenario es el previsto para iniciar el curso 2020/2021, salvo que las autoridades académicas o sanitarias competentes dictaminen el paso al escenario B.

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Las asignaturas del Anexo 1 irán a un modelo de enseñanza máxima presencialidad para las EPD y AD en las que se den las competencias de la asignatura. Incluyendo actividades asincrónicas para completar las horas de trabajo.

Las EB se desarrollarán fundamentalmente en las modalidades "online sincrónica" llevando a "online asincrónica" las actividades necesarias.

En todas las asignaturas se garantiza que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo "online sincrónica") del 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/alumno/a requeridas en la asignatura.

En el caso de que algún profesor/a del equipo sea o por cualquier circunstancia se vuelva vulnerable, el profesor/a podrá impartir toda su docencia en las modalidades online síncrona y asíncrona respetando los porcentajes anteriormente señalados.


Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.

Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario A, las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias.

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j	PÁGINA 14/15
			

ANEXO B. ESCENARIO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

Código de asignatura: 203009

Denominación de asignatura: Derecho penal

Si las autoridades académicas o sanitarias competentes así lo dictaminan, se activaría este escenario B para la impartición de las asignaturas de Grado durante el periodo que se determine.

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Cuando se produzca el cambio se ajustará la docencia restante a las modalidades “online sincrónica” “online asincrónica”, garantizándose que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo aquí la modalidad “online sincrónica”) al 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.

Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario B de contingencia, las evaluaciones deberán realizarse a través del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, cumpliendo con todos los requisitos, criterios y recomendaciones que correspondan, establecidos en la guía básica de instrucciones para la docencia y evaluación publicada por la UPO, y accesible en: https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/GuiaRecomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf

En los casos en que la adaptación de la evaluación a medios no presenciales sea materialmente imposible por los medios descritos (enseñanzas prácticas o experimentales), se podrán posponer las fechas de evaluación conforme a los plazos y condiciones que establezca cada Centro de acuerdo con las limitaciones temporales que se puedan establecer con carácter general.

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide			FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	kU5nTwqC2TWytpP6M3D1rDJLYdAU3n8j		PÁGINA	15/15
